



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO  
TESORERIA MUNICIPAL.

MAT.: Devolución recursos inscripción  
Festival "Quilaco Canta  
Entre Ríos Versión 2013",  
fuera de plazo.

QUILACO, Abril 05 de 2013.-

## DECRETO N° 952

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.195 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, Decreto N° 662 de Fecha 16 de Junio de 1992 que fija el texto refundido, la Ley N° 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en Gestión Municipal, la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** E-mail de fecha 26 de Enero de 2013 en el cual se solicita reembolso del pago de inscripción fuera de plazo en el FESTIVAL QUILACO CANTA ENTRE VERSION 2013.

## DECRETO

1. Reconózcase y dispónese la devolución de \$5.000.- (Cinco mil pesos), por inscripción fuera de plazo en el Festival QUILACO CANTA ENTRE RIOS VERSION 2013, a D. **OSCAR EDUARDO ZURITA SEPULVEDA.**
2. Impútese el gasto al SUBT 26 OTROS GASTOS CORRIENTES, ITEM 01 DEVOLUCIONES del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y COMUNÍQUESE



MIRIAM VARGAS QUIJADA  
SECRETARIO MUNICIPAL.

RTM/MVQ/MAV/HQM/mec  
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal.
- DAF
- Interesado.
- Tesorería Municipal.



ROLANDO TRAPEGUI MUÑOZ  
ALCALDE